

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 123/21

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

#### **BANDO DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA**

MARÍA VICTORIA MORENO SAUGAR, ALCALDESA de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está previsto que en el mes de marzo de 2021 queden vacantes los cargos de Juez de Paz, titular.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia será el genérico se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación y sede electrónica del Ayuntamiento, donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido, y deberá estar acompañado de:

- Solicitud de nombramiento
- Fotocopia del DNI
- Certificado de Nacimiento
- Declaración complementaria de buena conducta ciudadana
- Declaración de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo
- Cuantos títulos o méritos quiera el solicitante aportar

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://pedralaves.sedelectronica.es>).

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Piedralaves, 20 de enero de 2021.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

